

Expediente: 129/25
Carátula: BAZAR AVENIDA SA C/ NIEVA RAUL ARMANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 27/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312001145 - BAZAR AVENIDA SA, -ACTOR
90000000000 - NIEVA, Raul Armando-DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 129/25



H106028568683

EXPTE. N°:129/25

JUICIO:BAZAR AVENIDA SA c/ NIEVA RAUL ARMANDO s/ COBRO EJECUTIVO

NOTA: en 26/06/2025 se deja constancia que se procede a notificar al Sr. **Agente Fiscal de la II Nominación**, la providencia de fecha 18/06/2025 cuyo resuelvo a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/06/2025 presentado por DOMININO, GUILLERMO ANDRES: I.- Agréguese tasa acompañada.- II- Líbrese oficio a Rentas de la Provincia a fin de que proceda a verificar e informar sobre el pago del impuesto de sellos. A tal fin adjúntese copia de la documentación en el oficio a librarse.- III) Atento que la presente causa pudiera resultar alcanzada por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión- corresponde: Previamente dése vista al Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 168 y art. 193 del CPCyC).- FDO: DRA. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - - JUEZ P/T - .- MWP 129/25 ". Se hace constar que todas las actuaciones se encuentran incorporadas en el expte. digital para su toma de conocimiento (art. 187 C.P.C.y C.).- **SECRETARÍA.**- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII LNG

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.